



---

## Ayuntamientos

---

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

La Junta de Gobierno de la ciudad de Toledo, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de noviembre de 2014 adopto, entre otros, acuerdo de inicio de expediente de desafectación del uso público de parcela municipal de terreno de 3.000 metros cuadrados denominada EC-2, procedente de segregación de la finca registral 54868 (parcela EC procedente de la Unidad Urbanística número 29 La Legua) para su posterior incorporación al Inventario de Bienes y Derechos Municipales como Bien Patrimonial.

Lo que se hace público para general conocimiento por plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.2 del Real Decreto 1372 de 1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Durante el citado plazo, y en horas de oficina, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el procedimiento, tramitado por el Negociado de Patrimonio e Inventario, y hacer alegaciones al respecto.

Toledo 17 de noviembre de 2014.-El Secretario General del Gobierno, Jerónimo Martínez García.

*N.º I.- 10258*